



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/345/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023 y Resolución Exenta N°0679/2024, que complementa la primera ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Patricia del Carmen Pávez Alvarado, Administrativa, grado 18°, destacada en el Archivo regional de los lagos, asista a reuniones protocolares IP DFL 5.200: Municipalidad de Ancud, Museo regional, de Ancud, Juzgado de Garantía de Ancud.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PATRICIA DEL CARMEN PAVEZ ALVARADO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 14 de enero de 2026 y hasta el 14 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viatico por 1 día al 40% y gastos de pasajes de bus con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de los lagos.



1769517870442700



1769526441962



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al ~~2025~~ **2026** 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1769517870442700



1769526441962

